MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto PROMAFI

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – Comparación Nacional de Precios No.07/2022- ID No. 409.284"

CONTRATO No.__40__/2022

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG**), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 (en adelante denominado "**El COMPRADOR** "), y

1.2 El Señor **FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS**, con Cédula de identidad N° 3.385.010, con domicilio en la calle Mcal. López No.347, ciudad de Lambaré, en carácter de representante de la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC No.80017709-6**,** que en adelante es denominado "**El PROVEEDOR**".

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

El Gobierno de la República del Paraguay, ha recibido financiación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ("el Fondo" o "FIDA") para sufragar el costo del Proyecto PROMAFI, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) - Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) ("el cliente" o "la entidad contratante"), y tiene el propósito de destinar una parte de esa financiación a la adquisición para la que se emite la presente solicitud de oferta de precios.

La utilización de la financiación del FIDA estará sujeta a la aprobación del Fondo, conforme a las condiciones establecidas en el convenio de financiación y a las normas, políticas y procedimientos del Fondo. El FIDA y sus oficiales, agentes y empleados quedarán exentos de toda responsabilidad por cualquier demanda, actuación, reclamación, solicitud de indemnización por pérdidas o responsabilidad de cualquier índole o naturaleza interpuesta o exigida por cualquiera de las partes en relación con el Proyecto PROMAFI.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Esta adquisición se basa en el método de comparación nacional de precios, como se establece en el Manual del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios, al que se puede acceder a través del siguiente enlace del sitio web del FIDA: www.ifad.org/project-procurement. y también a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) www.contrataciones.gov.py

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), concede financiamiento para la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - ID 409284**, solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a ser implementado en favor del Proyecto PROMAFI.

Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios el **COMPRADOR,** mediante la Resolución MAG N° 1670 de fecha 07 DE NOVIEMBRE DE 2022, adjudicó **al PROVEEDOR: SDA PAAGUAY S.A**.

3. **OBJETO**

Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a proveer los Equipos Informáticos en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

4. **VIGENCIA CONTRACTUAL**

El presente contrato entrará en vigencia a partir de la suscripción y regirá hasta el 31 de diciembre del año 2022.

5. **PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Solicitud de Propuestas o PBC.

6. **MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

LOTE	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	44101504-001	ESCANER	4	EPSON	3.600.000	14.400.000

El Proyecto PROMAFI, desembolsará a favor del **PROVEEDOR**, la suma de **(Gs.14.400.000.-) Guaraníes CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-**

El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura crédito por los servicios contratados; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Lic. María E. Martín Vysokolán
Directora General
DINCAP

La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Coordinación General del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. de Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntado los siguientes documentos:

La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Coordinación General del Proyecto; adjuntado los siguientes documentos:

- Factura Legal (Original)
- Formulario 120 I.V.A. (del mes anterior a la fecha de facturación, y en caso que tenga saldo a favor del fisco se deberá acompañar copia de la boleta de pago correspondiente).
- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente autenticado por la empresa Proveedora).
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (vigente autenticado por la empresa Proveedora)
- FIS, y FIP, (autenticados por la empresa Proveedora)
- Documento escrito de garantía por los bienes entregados

7. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones o Solicitud de ofertad de Precios y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor:
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

8. IMPUESTOS

El **PROVEEDOR** es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

9. RESOLUCION DEL CONTRATO

9.1 Causas:

Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Martín Vysokol
Ectora General
DINCAP

c) Quiebra del **PROVEEDOR** o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del **PROVEEDOR**.
e) Renuncia escrita del **PROVEEDOR**.
f) La entrega de bienes, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3 de la Carta de Invitación.

10. PRORROGA O AMPLIACIÒN

Este contrato podrá ser prorrogado en su vigencia de común acuerdo y ampliado en el monto según la necesidad de la Compradora/Contratante con el consentimiento por escrito del Proveedor.

11. PROHIBICIÓN

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del PROVEEDOR está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

12. CONFORMIDAD

El Proyecto PROMAFI, dependiente de la (DINCAP) representado en este acto por la Señora **MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, en calidad de **COMPRADOR** y la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** representado por **FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS,** en calidad de **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en 2 dos ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 23 días del mes de noviembre del año 2022.

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre del COMPRADOR.**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Firmado por: _____ **FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS** con C.I. No. 3.385.010, **en nombre del PROVEEDOR.**